

Memorándum 8/2021

IVA - Recupero del crédito fiscal de los exportadores

Buenos Aires, 9 de febrero de 2021

Mediante la RG 4927, a partir del 1/3/2021 AFIP establece nuevos requisitos para solicitar la acreditación, devolución o transferencia del IVA de los insumos utilizados en exportaciones y demás actividades que lo prevean. A continuación, una síntesis de las novedades.

1. Se excluyen del régimen general de reintegro a quienes no hayan cumplido con el régimen de información de planificaciones fiscales.
2. Si se incumpliera la obligación de ingresar y liquidar divisas, la devolución del IVA de los insumos utilizados en exportaciones y regímenes similares se efectivizará por el importe que exceda el monto de dichos incumplimientos, hasta que se regularicen los mismos.
3. El régimen especial de reintegro de las retenciones de IVA efectuado a los productores agropecuarios solo procederá cuando el solicitante no registre deudas líquidas y exigibles por cualquier concepto de las obligaciones impositivas y/o previsionales y/o aduaneras, a la fecha en que corresponda dicha efectivización.

SMS San Martín Suarez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+54 11) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suarez y Asociados es Firma Miembro de SMS Latinoamérica, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de SMS Latinoamérica.